



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Desarrollo Comunitario



DECRETO EXENTO N°

000152

LITUECHE, 06 FEB 2019

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- El decreto Alcaldicio N°001306 de fecha 23 de Octubre de 2018, que aprueba el convenio de transferencia de recursos convocatoria 2018 "Programa Autoconsumo para la producción familiar en la comuna de Litueche".
- La necesidad de adquirir material de oficina para el funcionamiento del equipo.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por la DAF.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 06 de diciembre del 2012, que designa Alcalde Titular. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

Las normas consagradas en la Ley N°19.886, Artículo 14 y Artículo 14 bis. Ley de Bases sobre contratos Administrativos de suministro y prestación de servicios y su reglamento. El decreto Alcaldicio N°597 de fecha 9 de Mayo del 2018 y los posteriores Decretos Alcaldicio Modificatorios que delega la firma base la formula por Orden del Sr. Alcalde. El Decreto Alcaldicio N° 1399 de Fecha 14 de Noviembre de 2018, que fija la subrogancia en el cargo de Secretaria Municipal.

DECRETO

1.-AUTORIZASE: mediante la modalidad de Trato Directo, la adquisición de los siguientes materiales, para el funcionamiento del equipo técnico programa Autoconsumo 2018 al proveedor Don Galvarino Farías Cabeza Rut ~~88888888~~

2.-GIRESE: Orden de Compra a través del Portal Mercado Publico a nombre de Galvarino Farías Cabeza cedula de identidad N° ~~69980891~~ por un monto de \$47.533 (Cuarenta y siete mil quinientos treinta y tres pesos).- IVA incluido.

3.-CARGUESE: El presente gasto a 2.Gastos Internos, 2.1 Gastos Directos 2.1.2.1 Material de oficina.

4.- REMITASE, copia del presente Decreto a los Departamentos de Administración, Finanzas y Secretaria Municipal para su conocimiento y posterior cancelación.



ALEJANDRO CACERES REYES
Secretario Municipal (s)



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

CSM/ACR/PVV/YMM/vdf

DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes
- Departamento de Finanzas
- Archivo DIDECO



COTIZACION DE MATERIAL DE OFICINA

NOMBRE: Galvarino Farias Cabeza.

RUT: 6.908.039-1.

CANTIDAD	PRODUCTO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
2	CORRECTOR	563	1126
2	TIJERAS	1008	2016
6	LAPIZ PASTA AZUL	168	1680
6	LAPIZ PASTA NEGRO	168	1680
6	LAPIZ PASTA ROJO	168	1680
3	POSIT	924	2772
2	AGENDAS	1524	3048
2	CAJA DE CLIP	476	952
3	GOMA DE BORRAR	294	882
6	CARPETAS CON ELASTICO	756	4536
3	LAPIZ TINTA	1092	3276
10	SEPARADORES	210	2100
3	POSIT PEQUEÑOS	294	882
1	CALCULADORA	2478	2478
2	SACA CORCHETE	462	924
3	REGLA GRANDE	210	630
3	PLUMONES DE PIZARRA	546	1638
2	Corchetes	252	504
1	Lavoro Color	2268	2268
2	Sti- fix	798	1596
6	Destacador	546	3276
		TOTAL NETO	39.944
		TOTAL IVA	7.589
		TOTAL	47.533

(Handwritten signature)

FIRMA





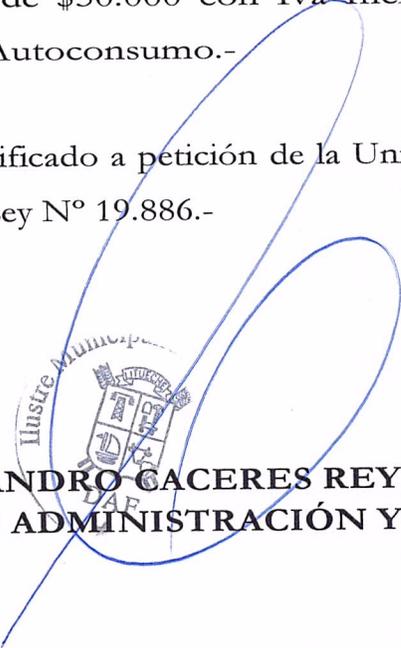
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N° 432

El Director de Administración y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Litueche, quien suscribe, certifica que en el Ítem inserto en el presupuesto Municipal Cuentas Complementarias, Programa Autoconsumo cuenta con Disponibilidad Presupuestaria de \$50.000 con Iva Incluido para Adquisición de Material de Oficina Programa Autoconsumo.-

Se extiende el presente certificado a petición de la Unidad de Compras de acuerdo al artículo 3° del Reglamento de Ley N° 19.886.-


ALEJANDRO CACERES REYES
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Litueche, 18 de Diciembre de 2018

